

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 18 de julio de 2014- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 21 de julio de 2014

PARA: Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 18 de julio de 2014- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de julio de 2014, la decisión quedará registrada en el **Acta 27 de 2014**:

1. Se aprobaron las prórrogas de estudio para el periodo académico 2014-II – 2015-I de los siguientes estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación. El Consejo Académico recomienda al Coordinador del Doctorado adjuntar los soportes que se tuvieron en cuenta para estudio por parte del Consejo Académico de Doctorado en Educación-CADE para las próximas solicitudes (2014IE6517)

Primera prórroga

Édgar Andrés Avella González, código 2011199003, Énfasis Educación Cultura y Desarrollo.

Luz Adriana Rengifo Gallego, código 2011199020, Énfasis Educación en Ciencias.

Oscar Antonio Peña, código 2010199009, Énfasis Educación en Ciencias.

Segundo prórroga

María Alejandra Taborda Caro, código 2010199015, Énfasis de Historia de la Educación Pedagogía y Educación comparada.

Tercera prórroga

Alejandro Mcneil, código 2009299007, Énfasis Lenguaje y Educación.

José Raúl Jiménez, código 2006299053, Énfasis de Historia de la Educación Pedagogía y Educación comparada.

Cuarta prórroga

Rodrigo Rodríguez Cepeda, código 2009299011, Énfasis Educación en Ciencias.

2. Se aprobó la corrección del nombre de la estudiante en el Acuerdo No. 024 de 2014 del Consejo Académico, siendo el correcto **Rossy Estefanía Pérez**. (2014IE4081)

3. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Profesor Emérito" al docente **Fabio Ernesto Martínez Navas** del Departamento de Educación Musical de la Facultad de Bellas Artes. (2014IE7125). Cuya presentación ante el Consejo Superior de la Universidad, deberá exponerse en la plantilla Institucional, con precisión del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

4. Se aprobaron las listas de admitidos de las especializaciones de la Facultad de Educación. (2014IE7062)

Especialización en Pedagogía modalidad Presencial: total admitidos diecinueve (19), la lista inicia con Carrillo Monsalve Alexandra y finaliza con Londoño Pérez María del Pilar.

Especialización en Pedagogía modalidad Distancia: total admitidos veinticinco (25), la lista inicia con Muñoz Bernal Diego Ricardo y finaliza con Niño Mahecha Martha Cecilia.

Especialización en Pedagogía modalidad Distancia: total Segunda opción cinco (05), la lista inicia con González Vargas Ángela María y finaliza con Poveda Gutiérrez Diana Ximena.

Especialización en gerencia Social de la Educación: total admitidos veinticinco (25), la lista inicia con Cardona Paredes Sandra Bibiana y finaliza con Cuadrado Suarez Bibiana del Pilar.

Especialización en Educación Especial con énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa: total admitidos veinticinco (25), la lista inicia con Jerez Jerez Maryury Yazmine y finaliza con Melo Rojas Olga Isabel.

5. Respecto a la asignación de horas en plan de trabajo para miembros de la Junta Directiva de ASPU-UPN, el Consejo Académico informa que se están adelantando los trámites pertinentes ante la División de gestión de Sistemas de la Información, para la implementación de la casilla en el aplicativo que establezca las horas comprendidas en el artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 1231 de 2013, hasta tanto su adecuación, la Vicerrectoría Académica establecerá mediante documento anexo a la hoja de trabajo, la concesión de las horas a la Junta directiva. A su vez, recuerda a los decanos y jefes de departamento dar estricto cumplimiento a lo establecido en el memorando rectoral del 20 de junio de 2014, comunicado mediante correo electrónico del 25 de junio de 2014.

6. Respecto a las solicitudes de año sabático de los profesores **Carlos Julio Luque Arias** del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología y el profesor **Fabio Ernesto Martínez Navas** del Departamento de Educación Musical de la Facultad de Bellas Artes, el Consejo Académico informa que se atendieron las solicitudes y confirmo la decisión adoptada en la sesión del 10 de junio de 2014, en el sentido de aplazar el estudio y valoración de la recomendación de las solicitudes de Año Sabático al Consejo Superior, a la espera del balance presupuestal de la inversión al 30 de junio de 2014 y el informe presupuestal de las condiciones de los docentes catedráticos y ocasionales para el segundo semestre de 2014. (2014IE3299-2014ER1639)

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González.

Secretario General

00057-14